

E X T R A C T O

NOTIFICACION 4TO. JUZGADO CIVIL DE SAN MIGUEL, CAUSA ROL C-9475-2017, "CAVIEDES CON CAVIEDES", CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2021, LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA NUEVO DÍA Y HORA PARA DESIGNACIÓN DE JUEZ PARTIDOR Y SOLICITA NOTIFICAR CONFORME AL ARTICULO 54 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LA DEMANDA PRESENTADA CON FECHA 19 DE MAYO 2017, SE CITA A COMPARENDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ ARBITRO, A RICARDO ANTONIO CAVIEDES OYARCE RUT N°11.646.268-0, ESCRITO; EN LO PRINCIPAL; SOLICITA NUEVO DÍA HORA PARA AUDIENCIA DESIGNACIÓN DE JUEZ PARTIDOR; OTROSI; SOLICITA NOTIFICACIÓN POR AVISOS; PROVEIDO 31 DICIEMBRE 2021, COMO SE PIDE, ATENDIDO EL MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE FIJA AUDIENCIA DE DESIGNACIÓN JUEZ PARTIDOR, REALIZARSE EL DIA 02 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM, MEDIANTE SIGUIENTE ENLACE; <https://zoom.us/j/98576688129-pwd-eHhXSkdmZThXUFF3T1U0NXVhOXFMZz09>, ID de reunión 98576688129, código acceso:1000, Se hace presente; a) Que para los fines que se estime pertinentes, el correo de la Corporación de Asistencia Judicial de Región Metropolitana Sur, es regionalmetropolitanasur@gmail.com. b) Que si las partes no cuenta o no dispusiera con medios tecnológicos, podrá comparecer presencialmente al tribunal para el día y hora señalado, toda vez que existe en dependencia del Tribunal un lugar habilitado para que se conecten a la audiencia de estilo, con todas las medidas sanitarias pertinentes para su realización, para lo cual podrá informar al Tribunal si harán uso del mismo, enviando un correo electrónico a jc4_sanmiguel@pjud.cl. c) Que, en caso de concurrir al Tribunal, deberán asistir con todos los elementos de protección necesarios, manteniendo siempre la debida distancia social y respetando los protocolos sanitarios y de seguridad implementados con ocasión de la pandemia que nos afecta. d) Que se hará el llamado a la audiencia por medios telemáticos y presencialmente, según sea el caso, celebrándose la audiencia en rebeldía de la parte que no se conecte o no asista al Tribunal. En todo caso, en razón de la observancias de las medidas sanitarias y conforme el cumplimiento del aforo máximo de las dependencias del tribunal, se insta a las partes a emplear la vía remota como forma de celebración de la audiencia. Notifíqueseles por cedula a las partes demandante y demandada. Al otrosí; notifíquesele en los términos artículo 54 del Código de Procedimiento Civil a don RICARDO ANTONIO CAVIEDES OYARCE. En todos los casos, la notificación deberá practicarse con a lo menos cinco días de anticipación a la celebración de la audiencia. Secretaria.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental, Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

MARIA CAROLINA PICON PERTUISET
Fecha: 10/01/2022 13:14:35

